



JUNTOS EL RIESGO ES MENOR

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-004/18  
"CONTRATACIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE  
OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL  
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA"

Veracruz, Ver., a 28 de junio de 2018.

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA  
PRESENTE

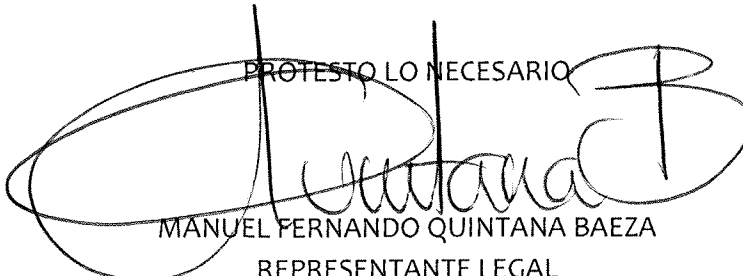
019

ASUNTO: ANEXO 8. REGISTRO ANTE LA SHCP.

Manuel Fernando Quintana Baeza, en mi carácter de representante legal de **Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.**, y en relación a la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-004/18**, referente a "La Contratación de Servicio de Aseguramiento de Obras de Arte Propiedad y Custodia del Instituto Veracruzano de la Cultura" presentamos lo siguiente:

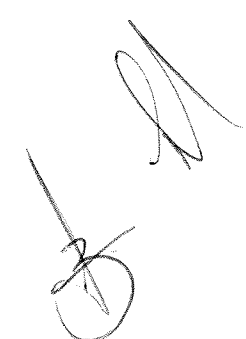
Fotocopia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se señala el giro comercial de la persona moral, y en su caso las modificaciones realizadas al mismo.

PROTESTO LO NECESARIO



MANUEL FERNANDO QUINTANA BAEZA  
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.



Empresa de **Valore** Grupo

**Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.**

R.F.C. GMS971110BTA

Tecoyotitla 412, Edificio GMX, Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

GMX/SG/01

020

SECRETARÍA PARTICULAR.

10664



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



101.- 734  
731.1/320302



AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS. Se modifica la otorgada a esa sociedad en virtud de su conversión a institución de seguros de capital mayoritariamente mexicano, así como por el cambio de su denominación.

México, D.F., a 30 de mayo de 2003.



"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria".

SEGUROS ST. PAUL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
(Ahora GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.,  
en virtud de la autorización que se les otorga).  
Av. Insurgentes Sur No. 1605, Piso 25.  
Col. San José Insurgentes, C.P.03900  
C i u d a d.

En virtud de que mediante oficio 366-IV-1043 de esta misma fecha, se otorgó aprobación a las reformas acordadas a sus estatutos sociales, con el objeto fundamental de que esa institución de seguros deje de ser filial de St. Paul Multinational Holdings, Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, para convertirse en una aseguradora de capital mayoritariamente mexicano, así como cambiar su actual denominación de Seguros St. Paul de México, S.A. de C.V. por la de Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., lo cual se contiene en el testimonio de la escritura No. 91,202 del 17 de enero último, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Cataño Muro Sandoval, Notario Público No. 17, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría, con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5º y 6º de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 6º, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el proemio, así como los artículos PRIMERO, SEGUNDO y

YO, FRANCISCO JAVIER ARCE GARGOLLO, NOTARIO SETENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL. - - - - -

C E R T I F I C O : que la presente copia fotostática que - -  
consta de  T R E S  hojas concuerdan fielmente con su  
original, que forma parte de la escritura número mil  
cuatrocientos treinta y seis de fecha diecisiete de enero de  
dos mil tres, ante el Licenciado Fernando Cataño Muro  
Sandoval, Notario Público Número Diecisiete del Distrito  
Federal, que tuve a la vista y con el que la cotejé. - - - - -  
- - - Este cotejo se anoto en el libro de Registro de Cotejos  
con el número DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO, de esta  
fecha. México, Distrito Federal, a nueve de enero de dos mil  
cuatro. - - - - -



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO, Notario Veinticinco del Distrito Federal,  
CERTIFICO: Que esta copia fotostática en tres fojas útiles, es una reproducción fiel y  
exacta de su copia certificada, con la que la cotejé, según consta en el registro número  
siete mil cuatrocientos noventa y seis de esta fecha. EN FE DE LO CUAL EXPIDO LA  
PRESENTE CERTIFICACION EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE  
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,  
AUTORIZANDOLÁ CON MI FIRMA Y SELLO OFICIALES. DOY FE.



*[Large handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS  
 PACHADO  
 19 FEB 2010  
 ARCHIVO, COMISSA V-18/2010

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 17 de Febrero de 2010.

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA  
 DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FINANCIERA  
 SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA FINANCIERA

Expediente: C00.221.16.8.1-S0092/"10"  
 Oficio No. 06-367-III-2.1/01967

ASUNTO: Se emite certificación.

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.  
 Av. Insurgentes Sur No. 1605 piso 25  
 Col. San José Insurgentes  
 Del. Álvaro Obregón  
 03900 México, D.F.



At'n.: Director General

En atención a la solicitud presentada por GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., mediante escrito recibido en esta Comisión el 10 de febrero de 2010, se expide la siguiente:

CERTIFICACIÓN

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas certifica:

Que GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., es una institución de seguros constituida de conformidad con las Leyes mexicanas y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio No. 101.-734.-731.1/320502 del 30 de mayo de 2003; en los términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Que está sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de esta Comisión, en los términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y demás normativa que derive de la misma, a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en cuanto a la práctica de las operaciones de reafianzamiento, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como a las demás leyes que le sean aplicables.

Que se encuentra autorizada para practicar la operación del seguro de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, automóviles, diversos, terremoto y otros riesgos catastróficos, así como para realizar operaciones de reafianzamiento.

YO, FRANCISCO JAVIER ARCE GARGOLLO, NOTARIO SETENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, C E R T I F I C O : - - - - -  
 - - - Que la presente copia fotostática que consta de U N A hoja concuerda fielmente con su original, que tuve a la vista, y con el que la cotejé. - - - - -  
 - - - Este cotejo se anotó en el Libro de Registro de Cotejos con el número VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA, de esta fecha. México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil diez. - - - - -



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*